



RESOLUCION No. 596 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2006

Por la cual se otorga un auxilio educativo al cuerpo docente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollos del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que por lo anterior, con el propósito de impulsar el logro de estos objetivos, ofreció al cuerpo docente un auxilio correspondiente al 40% del valor de la matrícula de los programas ofrecidos por la Escuela de Postgrados de la UNAD.

Que para acceder a la asignación del estímulo educativo, deben cumplirse los requisitos exigidos por la Resolución 053 del 20 de enero de 2006, teniendo en cuenta que para el mencionado auxilio aplican las personas vinculadas en la modalidad de Tiempo Completo y Medio Tiempo.

Que mediante las Resoluciones 9157, 9158, 9159, 9160, 10866, 11588, 11709 y 11777 de 2005, se otorgó un auxilio correspondiente al 40% del valor de la matrícula al cuerpo docente que se inscribió en los diferentes programas ofrecidos por la Escuela de Postgrados.

Que se verificó el cumplimiento de los requisitos para acceder efectivamente al auxilio, especialmente la modalidad de vinculación, evaluación de desempeño y el promedio de calificaciones obtenido en el caso de los beneficiarios que efectivamente se matricularon, al igual que las personas que presentaron la solicitud el presente año.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar un auxilio correspondiente al 40% del valor de la matrícula en los programas correspondientes, al personal que se relaciona de la siguiente manera:

	Nombre	CEAD	Programa
1	QUINTERO REYES ANYELO GERLEY	ACACÍAS	DIR PROSP Y ESTRATÉGICA DE LAS ORG UNIV
2	ROMERO CONTENTO MAGDA CAROLINA	ACACÍAS	DIR PROSP Y ESTRATÉGICA DE LAS ORG UNIV
3	MANCILLA PÉREZ MARIELA	BUCARAMANGA	DIR PROSP Y ESTRATÉGICA DE LAS ORG UNIV
4	CRUZ PULIDO MAURICIO	JOSÉ A. Y GÓMEZ	DIR PROSP Y ESTRATÉGICA DE LAS ORG UNIV
5	BARRERA MORALES JUDITH	ACACÍAS	EDUCACIÓN CULTURA Y POLÍTICA
6	PABÓN JARAMILLO MARÍA DEL ROCÍO	ACACÍAS	EDUCACIÓN CULTURA Y POLÍTICA
7	RIOS TARAZONA JAIME JORGE	BARRANQUILLA	EDUCACIÓN CULTURA Y POLÍTICA
8	MARTÍNEZ SUÁREZ RUBÉN	COROZAL	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
9	SANDOVAL GALDAMEZ EDNA	FAC AGRARIAS	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
10	AMAYA COCUNUBO IVÁN FERNANDO	JOSÉ A. Y GÓMEZ	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
11	BLANCO ROMERO JOSÉ PEDRO	JOSÉ A. Y GÓMEZ	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
12	CEPEDA ROJAS WILSON IGNACIO	JOSÉ A. Y GÓMEZ	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
13	FORERO RIVEROS JULIO CÉSAR	JOSÉ A. Y GÓMEZ	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
14	AMAYA C. FÉLIX ORLANDO	JOSÉ A. Y GÓMEZ	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
15	CASTRO JIMÉNEZ GUSTAVO ADOLFO	JOSÉ A. Y GÓMEZ	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
16	MARÍN BARROS AMADO DE JESÚS	LA GUAJIRA	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
17	GÓMEZ CARDONA ABELARDINO	MEDELLÍN	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
18	RAMOS VICTORIA RUBERNEY	PITALITO	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
19	GARCÍA GONZÁLEZ OLGA ESPERANZA	ZIPAQUIRÁ	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
20	JIMÉNEZ GARZÓN OLGA CAROLINA	ZIPAQUIRÁ	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA



RESOLUCION No. 596 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2006

Por la cual se otorga un auxilio educativo al cuerpo docente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

21	NIÑO NIETO GLORIA DEL PILAR	ZIPAQUIRÁ	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
22	SÁNCHEZ ARÉVALO ANA JAKELINE	ZIPAQUIRÁ	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
23	PÉREZ URIBE MÓNICA	GIRARDOT	GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO
24	ARTUNDUAGA ESCOBAR AVELINO	PITALITO	GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO
25	MÉNDEZ P. NELLY MARÍA	PITALITO	GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO
26	RIOS VASQUEZ JUAN CARLOS	PITALITO	GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO
27	STERLING ROJAS LEONEL	PITALITO	GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO
28	RODRÍGUEZ MONTENEGRO SANDRA M.	SANTA MARTA	GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO
29	CUBILLOS HUERTAS CÉSAR ALEXANDER	ZIPAQUIRÁ	GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO
30	PERDOMO TORRES IRINA	ZIPAQUIRÁ	GERENCIA ESTRATÉGICA DE MERCADEO
31	PASTRANA BONILLA CARLOS GERMÁN	JOSÉ A. Y GÓMEZ	ING DE PROC EN ALIMENTOS Y BIOMATERIALES
32	GUARÍN FLORES NELSON	MEDELLÍN	ING DE PROC EN ALIMENTOS Y BIOMATERIALES
33	CORREA HINCAPIE NATALIA	MEDELLÍN	ING DE PROC EN ALIMENTOS Y BIOMATERIALES
34	HERNÁNDEZ FERNANDEZ DIEGO MAURICIO	MEDELLÍN	ING DE PROC EN ALIMENTOS Y BIOMATERIALES
35	ORTEGA GONZÁLEZ MARY ELENA	MEDELLÍN	ING DE PROC EN ALIMENTOS Y BIOMATERIALES
36	GÓMEZ JAIRO ALBERTO	PASTO	ING DE PROC EN ALIMENTOS Y BIOMATERIALES
37	MESA GRANDA MARTHA NELLY	MEDELLÍN	NUTRICIÓN ANIMAL SOSTENIBLE
38	GAVIRIA MONTOYA GLORIA ELENA	MEDELLÍN	NUTRICIÓN ANIMAL SOSTENIBLE
39	MARTÍNEZ ABAD OVIDIO RAFAEL	COROZAL	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
40	HERRERA BELTRÁN LUZ MARY	COROZAL	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
41	MENDOZA STAVE FABIÁN JOSÉ	COROZAL	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
42	MORALES MUÑOZ LUIS ALBERTO	FLORENCIA	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
43	MARTÍNEZ SÁNCHEZ JUAN CARLOS	JOSÉ C. MUTIS	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
44	GUERRA BRITO MARTHA INÉS	LA GUAJIRA	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
45	FLOREZ BETANCUR PEDRONEL	MEDELLÍN	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
46	RUIZ IDARRAGA LUIS ALONSO	MEDELLÍN	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
47	SÁNCHEZ SÁNCHEZ CLAUDIA MARÍA	MEDELLÍN	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
48	TORREZ KARINA LUCÍA	MEDELLÍN	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
49	SANTA MÓNICA ANDREA	MEDELLÍN	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
50	ACEVEDO GONZÁLEZ GEORFFREY	MEDELLÍN	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
51	ACOSTA JUAN DIEGO	MEDELLÍN	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
52	MÉNDEZ LÓPEZ LEYDY CAROLINA	MEDELLÍN	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT
53	VERGARA GARCÍA SILVIA DE LA TRINIDAD	MEDELLÍN	PDGÍA PARA EL DLLO DEL APRENDIZAJE AUT

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal favorecido con el auxilio se encuentra en la obligación de cancelar el valor correspondiente al 60% de la matrícula, bien sea con recursos propios o realizando el procedimiento requerido por el ICETEX para la financiación, y debe allegar los documentos solicitados como requisitos de conformidad con la Resolución 053 de 2006, de lo contrario perderá el beneficio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. , el veintisiete (27) de abril de 2006.

Original Firmado

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector